

INFORMACIÓN ADICIONAL, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Qué es y para qué sirve

Es una tarjeta personal, intransferible y bonificada al 100% de su coste, que permite a su titular, durante el periodo de vigencia, utilizar el transporte público gestionado por TUSSAM (excepto servicios especiales y autobús del Aeropuerto) de una manera ilimitada.

El derecho a la bonificación tiene una vigencia de un año natural. Transcurrido dicho plazo deberá presentarse una nueva solicitud, así como toda la documentación requerida, para comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a esta tarjeta.

Dónde solicitarlo por primera vez

- En los Puntos de Atención al Ciudadano de TUSSAM situados en los distritos municipales (excepto Casco Antiguo).
- En los Puntos de Atención al Ciudadano del Edificio Laredo, Alameda de Hércules, Valdezorras, Torreblanca y Prado de San Sebastián.

Uso de la tarjeta

- La tarjeta de diversidad funcional es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso de la misma, deberá ir provisto de un documento de identidad legalmente admitido, para poder acreditar la titularidad del bono.
- El uso de una tarjeta de diversidad funcional por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma y a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

Documentación a aportar

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo.
- Volante COLECTIVO de estar empadronado en Sevilla capital (con menos de un mes desde su fecha de expedición).
- Fotografía actualizada tamaño carnet en color (consignar el número del documento identificativo en el reverso de la fotografía).
- Fotocopia del certificado de discapacidad, donde aparezca reflejado el porcentaje reconocido, en un grado igual o superior al 65%.
- Fotocopia justificativa de las pensiones que percibe, o certificado de no percibir ningún tipo de pensión pública, del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar (con menos de un mes desde su fecha de expedición).
- Fotocopia de todas las hojas de la Declaración de la Renta del último ejercicio fiscal del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar*. En caso de no realizarla:
 - Última nómina, de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando y/o
 - Certificado del SEPE de las cuantías económicas percibidas (con menos de un mes desde la fecha de expedición) del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar* que no estén trabajando.

*Entendiendo por unidad familiar, toda persona que esté empadronada en el domicilio del solicitante

(sigue al dorso)

Requisitos:

- Estar empadronado en Sevilla capital.
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- Que la renta de la unidad familiar sea inferior a 1'5 veces el IPREM por miembro de la unidad familiar, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº de miembros de la unidad familiar	1'5 veces IPREM Importe mensual	1'5 veces IPREM Importe anual
1	806'76 €	11.279'39 €
2	1.613'52 €	22.558'77 €
3	2.420'28 €	33.838'16 €
4	3.227'04 €	45.117'54 €
5	4.033'80 €	56.396'93 €
6	4.840'56 €	67.676'31 €

A los efectos del cálculo de la renta familiar se considerarán miembros computables de la unidad familiar las personas que convivan en el domicilio familiar del solicitante y figuren en el Padrón Municipal.

El IPREM para el año 2018 está fijado en 537'84 €/mes (7.519'59 €/año).